



Consejo de Gobierno del
Régimen Especial
de Galápagos

PRESUPUESTO, CONTABILIDAD,
TESORERIA POR FAVOR
REALIZAR CONTROL PREVIO Y
ATENDER CONFORME
NORMATIVA LEGAL Y VIGENTE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIR SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION
0010-MERC-P-CGREG-2022

FECHA DE SOLICITUD
14 DE OCTUBRE DE 2022

SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR

VIATICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

PUESTO QUE OCUPA

ROSALES CRESPO MARCELA ELIZABETH

ASESOR

CIUDAD - PROVINCIA DE SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD ALA QUE PERTENECE EL SERVIDOR

SANATA CRUZ - GALAPAGOS

PRESIDENCIA

FECHA SALIDA (dd-
mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-
mmm-aaaa)
(LUGAR HABITUAL DE
TRABAJO)

HORA LLEGADA
(hh:mm)
(LUGAR HABITUAL DE
TRABAJO)

17-10-2022

07:00

18-10-2022

17:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

- KATHERINE LLERENA
- ISABEL YAUCÉN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE (DETALLAR LAS ACTIVIDADES)

17 de octubre

- 07:00 a 09:00 traslado desde San Cristóbal hacia Santa Cruz
- 09:00 a 10:00 elaboración líneas para eventos con Parque Nacional Galápagos
- 11:30 a 12:30 repotenciación sala de control y vigilancia PNG
- 12:30 a 13:30 recorrido demostrativo embarcación Makaira
- 13:30 a 14:30 entrega embarcación interceptora Makaira
- 14:40 a 15:40 almuerzo
- 16:00 a 18:00 aniversario ABG
- 18:30 a 20:00 firma convenio Banco de Desarrollo Alemania

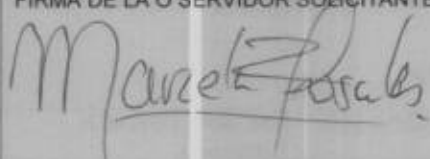
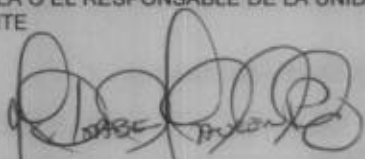
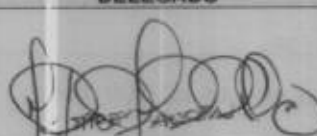
18 de octubre

- 06:30 a 07:30 desayuno
- 09:00 a 13:00 comité de contingencia del sistema de carga de Galápagos
- 13:30 a 14:00 almuerzo
- 15:00 a 17:00 traslado desde Santa Cruz hacia San Cristóbal
- Fin de la Comisión

Consejo de Gobierno del
Régimen Especial
Galápagos
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: 17/10/22 Hora: 9:00


Gobierno del
RÉGIMEN DE GALAPAGOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
PRESIDENCIA

Fecha: 14/10/22 Hora: 17:00
Firma: *[Signature]*

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
MARITIMO	Viamar	San Cristóbal - Santa Cruz	17-10-2022	07:00	17-10-2022	09:00
MARITIMO	Viamar	Santa Cruz - San Cristóbal	18-10-2022	15:00	18-10-2022	17:00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
TIPO DE CUENTA CORRIENTE		NO. DE CUENTA 02136002516		NOMBRE DEL BANCO PRODUBANCO		
FIRMA DE LA O SERVIDOR SOLICITANTE 			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE 			
NOMBRE: MARCELA ROSALES CRESPO CARGO: ASESOR 4			NOMBRE: MGS. MARIA ISABEL YAUCEN CARGO: COORDINADORA DE DESPACHO			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO 			NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes • El informe de Licencia con remuneración deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
NOMBRE: MGS. MARIA ISABEL YAUCEN CARGO: COORDINADORA DE DESPACHO						

2022
 2022
 2022
 2022

PRESUPUESTO, CONTABILIDAD,
TESORERIA POR FAVOR
REALIZAR CONTROL PREVIO Y
ATENDER CONFORME
NORMATIVA LEGAL Y VIGENTE



Consejo de Gobierno del
**Régimen Especial
de Galápagos**

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION 0010-MERC-P-CGREG-2022 ✓	FECHA DE SOLICITUD 19-10-2022 ✓
---	---

SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR

VIATICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR ROSALES CRESPO MARCELA ELIZABETH ✓		PUESTO QUE OCUPA ASESOR ✓	
CIUDAD - PROVINCIA DE SERVICIO INSTITUCIONAL SANTA CRUZ - GALÁPAGOS ✓		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR PRESIDENCIA	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 17-10-2022 ✓	HORA SALIDA (hh:mm) 07:00 ✓	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 18-10-2022 ✓	HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 17:00 ✓

- SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION**
- KATHERINE LLERENA
 - ISABEL YAUCÉN

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

- 17 de octubre
- 07:00 a 09:00 traslado desde San Cristóbal hacia Santa Cruz
 - 09:00 a 10:00 elaboración líneas para eventos con Parque Nacional Galápagos
Síntesis de la información remida por PNG, elaboración de insumos como discursos, líneas discursivas y ayuda memoria sobre las diferentes actividades planteadas por el PNG
 - 11:30 a 12:30 repotenciación sala de control y vigilancia PNG
Cobertura de la asistencia de la Ministra, envío de copy para redes sociales y material para boletín de prensa
 - 12:30 a 13:30 recorrido demostrativo embarcación Makaira
Acompañamiento a la máxima autoridad durante el recorrido demostrativo, cobertura y envío de información para redes sociales.
 - 13:30 a 14:30 entrega embarcación interceptora Makaira
Acompañamiento institucional y envío de información para redes sociales de la institución
 - 14:40 a 15:40 almuerzo
 - 16:00 a 18:00 aniversario ABG
Acompañamiento a la máxima autoridad, coordinación con ABG para participación de la Minsitra en el evento, arreglos finales del discurso, supervisión de entrevistas y coordinación de boletines..
 - 18:30 a 20:00 firma convenio Banco de Desarrollo Alemania
Registro de invitados por parte del Banco de Desarrollo Alemán, palabras de la máxima autoridad del CGREG, envío de un registro auditivo de intervenciones, copy para redes sociales y boletín de prensa.

18 de octubre

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

DIRECCIÓN FINANCIERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR: *[Signature]*

Fecha: **31 Oct 22** Hora: **3:00**

Fecha: **19/10/2022** Hora: **17:00**

Firma: *[Signature]*

Presidencia

- 06:30 a 07:30 desayuno
- 09:00 a 13:00 comité de contingencia del sistema de carga de Galápagos
Acompañamiento a la máxima autoridad, sistematización de compromisos adquiridos por la ministra, envío de información relevante para poder publicar en redes sociales.
- 13:30 a 14:00 almuerzo
- 15:00 a 17:00 traslado desde Santa Cruz hacia San Cristóbal
- Fin de la Comisión

PRODUCTOS ALCANZADOS

- Una matriz de líneas discursivas para ABG y PNG ✓
- Una ayuda memoria actualizada ✓
- Una matriz de líneas argumentales con enfoque político ✓
- Levantamiento fotográfico de todas las actividades realizadas por la máxima autoridad.
- Tres discursos para participación en eventos
- Envío de información para elaboración de boletines de prensa y publicaciones en redes sociales.

Facturas de la Comisión

Se detallan las facturas de los gastos incurridos en la comisión

FACTURA NRO	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE GASTO	VALOR
004001000000865	TROPICAL BIRD	TRANSPORTE	\$60
0030010001121	FORTALEZA DE HARO	HOSPEDAJE	\$44.80
001-006-000013814	DESCANSO DEL GUÍA	ALIMENTACIÓN	\$9
002-001-000005335	MIDORI	ALIMENTACIÓN	\$21,50
001-006-000017867	MUELLE DE DARWIN	ALIMENTACIÓN	\$15,92
		TOTAL GENERAL	\$151,22

OBSERVACIONES

LOS PASAJES MARÍTIMOS SAN CRISTÓBAL - SANTA CRUZ FUERON ADQUIRIDOS DE MANERA PERSONAL, SE ADJUNTA RESPALDO.

ITINERARIO		SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aa		17-10-2022	18-10-2022	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios			
HORA hh:mm		07:00	17:00				
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Marítimo	Tropical Bird	San Cristóbal - Santa Cruz	17-10-2022	07:00	17-10-2022	09:00	
Marítimo	Tropical Bird	Santa Cruz - San Cristóbal	18-10-2022	15:00	18-10-2022	17:00	

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo y boleto

IMPRESIONADO
BOLETO
CANTON
SANTA CRUZ
Ecuador

FIRMA DE LA O SERVIDOR COMISIONADO	
 NOMBRE: Marcela Rosales Crespo CARGO: Asesor 4	NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
NOMBRE: Mgs. Isabel Yaucén CARGO: Coordinadora Despacho Presidencia CGREG	NOMBRE: Mgs. Isabel Yaucén CARGO: Coordinadora Despacho Presidencia CGREG

CONSEJO DE GOBIERNO DE REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS

HOJA DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR

No. 001	
NÚMERO DE LICENCIA: 0010-MERC-P-CGREG-2022 NOMBRE DEL FUNCIONARIO / SERVIDOR: MARCELA ELIZABETH ROSALES CRESPO CIUDAD DE ORIGEN: SANTA CRUZ - GALAPAGOS	FECHA DE LIQUIDACIÓN: viernes, 15 de julio de 2022 PUESTO: ASESOR-4 CÉDULA DE IDENTIDAD: 1742636418 ÁREA: PRESIDENCIAL

CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN

ITINERARIO	FECHA	HORA
SALIDA	lun, 17-oct-22	7:00
RETORNO	mar, 18-oct-22	17:00

DÍAS PERNOCTADOS	VALOR UNITARIO (DÍA)	TOTAL
1	130,00	130,00

TOTAL Viático + Alimentación	130,00
Anticipo Entregado	0,00
Valor a Reintegrar (viáticos - anticipo)	0,00
Valor a Pagar (Viático+Alimentación)	130,00
Valor a Pagar (Pasajes)	60,00

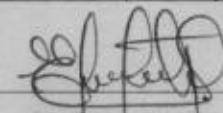
VIATICO JUSTIFICADO

	Calculado	Real (Con factura)	ANEXO		
Valor Respaldo (70%)	91,00	91,00	VIÁTICO AL INTERIOR	PEAJES	COMBUSTIBLE
Valor sin Respaldo (30%)	39,00	39,00	60,00		
Total (100%)	130,00	130,00			
Alimentación Valor Respaldo (20%)			TOTAL \$ 60,00		
Total Viáticos + Alimentación	26,00	130,00			

DETALLE DE FACTURAS PRESENTADAS

FECHA	VALOR RESPALDO CON FACTURAS		Alimentación 20% (Retorno)	VALOR TOTAL CON FACTURAS.	VALOR TOTAL RECONOCIDO (70%)
	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN			
lun, 17-oct-22	44,80	9,00 11,50 15,92	-	91,22	91,00
mar, 18-oct-22	Retorno				
TOTAL	\$44,80	\$46,42	\$0,00	\$ 91,22	\$91,00

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CONCEPTO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR A CERTIFICAR	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
530301 Pasajes al Interior	60,00	60,00
570102 Peajes	0,00	0,00
530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	130,00	130,00
530837 Combustible	0,00	0,00
	TOTAL A CERTIFICAR	190,00
OBSERVACIONES Se reconoce 1 día de viático según informe, expedido de comisión y facturas presentadas. Presentación de pasajes marítimos (2 ruta 17 y 18, 15/07/2022) adjudicados con recursos propios del funcionario.	FIRMA ELABORADO POR:  NOMBRE: Marcela Elizabeth Rosales Crespo	
NOTA: El Informe de Licencia con Remuneración, deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por la máxima autoridad.		

LANCHA DE PASAJEROS

AGUIRRE PESANTES MIRIAM AMPARITO
R.U.C.: 0912059599001

"AGENTE DE RETENCIÓN RESOLUCIÓN NAC-DINCRA-SC20-000000001"

"TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE Y DE CARGA"
"TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN"

Dir: Ambato s/n y Azogues Telfs.: 05-2521-564 / (05) 3010-472
Cel.: 0994280687 San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

"Tropical Bird"

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD" FACTURA

Nº 000000865 N° 000000865

Sr. (es): **Marcela Rosales**

RUC/CI: **1712638418**

Dirección: **San Cristóbal**

Tel: **15 10 2022**

Cant.	DESCRIPCIÓN	V./Unit.	V./Total
1	Ticket San Cristóbal - Santa Cruz 17-10-2022 / Fam /	30	30
1	Ticket Santa Cruz - San Cristóbal 18-10-2022 / 3Pm /	30	30
SUB-TOTAL 12 % \$			60
SUB-TOTAL 0 % \$			60
SUB-TOTAL \$			60
IVA 12 % \$			60
TOTAL \$			60

Forma de Pago

Marcela Rosales
Recibí Conforme (Cliente)

Impreso "Gráficas Poliservis" - Becerra Hernández Juan Carlos - Telf: (05) 3010-089
R.U.C. 2000033502001 - Aut.2846 - (1)block - 100x3 desde 00000801 al 00009001
Autorización: 04/JULIO/2022 - F. Caducidad 04/JULIO/2023
ORIGINAL - ADQUIRIENTE, COPIA - EMISOR
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

L/P TROPICAL BIRD



Av. Charles Darwin
Telfs.: 052521564 - 0991555029
ramaviasa@hotmail.com
Isla San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

Lancha: **TROPICAL BIRD**

Valor \$ **30,00**

Fecha: **17-10-2022** Hora: **7pm**

Nombre: **Marcela Rosales** / N° **000416**

Carga: San Cristóbal - Santa Cruz
 Santa Cruz - San Cristóbal
 Santa Cruz - Isabela
 Isabela - Santa Cruz

Nota: Al comprar este boleto Usted acepta las disposiciones de la empresa
• El Boleto es irrevocable
• El pasajero que no este con 15 minutos de anticipación de la hora señalada perderá el valor de su boleto
• La empresa no se responsabiliza ni reembolsa boletos perdidos o extravíos
• En caso de no viajar la fecha y hora señalada, se pierde el valor del boleto

L/P TROPICAL BIRD



Av. Charles Darwin
Telfs.: 052521564 - 0991555029
ramaviasa@hotmail.com
Isla San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

Lancha: **TROPICAL BIRD**

Valor \$ **30,00**

Fecha: **17-10-2022** Hora: **3pm**

Nombre: **Marcela Rosales** / N° **000417**

Carga: San Cristóbal - Santa Cruz
 Santa Cruz - San Cristóbal
 Santa Cruz - Isabela
 Isabela - Santa Cruz

Nota: Al comprar este boleto Usted acepta las disposiciones de la empresa
• El Boleto es irrevocable
• El pasajero que no este con 15 minutos de anticipación de la hora señalada perderá el valor de su boleto
• La empresa no se responsabiliza ni reembolsa boletos perdidos o extravíos
• En caso de no viajar la fecha y hora señalada, se pierde el valor del boleto



Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (RRTANP), que entre otros aspectos regula, conforme lo señala su artículo 1, el ejercicio de las actividades turísticas dentro del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado -PANF-, y las modalidades de operación derivadas de dichas actividades.

1.17 El artículo 33 del Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas, enumera y describe las modalidades de operación turística que podrán ser autorizadas en el Parque Nacional Galápagos y en la Reserva Marina de la Provincia de Galápagos; en tanto que su Disposición General Décimo Tercera, señala que las personas naturales y jurídicas que con anterioridad a la publicación de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y ese Reglamento, hubieren obtenido cupos, patentes y/o autorizaciones de operación turística, efectuarán sus actividades de conformidad con lo dispuesto en la referida Ley.

1.18 Mediante comunicación presentada por el titular del permiso de operación turística ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el día 10 de febrero de 2022, y signada con el código No. CGREG-DDCRU-2022-0428-E, el señor Jaime Aurelio Asencio Anchundia, por sus propios y personales derechos, solicitó, al amparo de lo prescrito en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, la suscripción del correspondiente contrato de operación turística.

1.19 A través de Memorando No. CGREG-DPDH-2022-0106-M, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Producción y Desarrollo Humano (e), mismo que contiene el Informe Técnico No. CGREG-DPDH-2022-002 favorable para la suscripción de los Contratos de Operación Turística que contempla la Disposición Transitoria Cuarta de la LOREG, fundamentado en el Oficio No. MAAE-PNG/DIR-2022-0011-O de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual se desprende la nómina de titulares de permisos de operación turística y de autorizaciones de pesca vivencial con patente y autorizaciones de operación turística respectivamente, vigentes al 12 de enero de 2022;

1.20 Mediante Memorando No. CGREG-DAJ-2022-0076-M, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica (e), el cual contiene el Informe Jurídico No. 014-DAJ-2022, a través del cual se emite pronunciamiento favorable para la suscripción de los Contratos de Operación Turística conforme lo dispone la Disposición Transitoria Cuarta de la LOREG, con los titulares de permisos de operación turística con patente y autorizaciones de operación turística vigentes, conforme al listado remitido por la Dirección del Parque Nacional Galápagos en su Oficio No. MAAE-PNG/DIR-2022-0011-O de fecha 19 de enero de 2022;

1.21 Con Oficio No. MAAE-PNG/DIR-2022-0011-O de fecha 19 de enero de 2022, la Dirección del Parque Nacional Galápagos remite y certifica al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos a través de un listado, los titulares de permisos de operación turística y de autorizaciones de pesca vivencial con patente y autorizaciones de operación turística respectivamente, vigentes al 12 de enero de 2022, dentro del cual consta el



Bar - Restaurant

EL DESCANSO DEL GUÍA

G A L Á P A G O S

Emisor: BANGUERA PEREA HIRLANDA
 RUC: 0801526757001
 Matriz: PUERTO AYORA AV. BALTRA No.114 Y AV. CHARLES DARWIN
 Correo: facturaciondescansodelguia@gmail.com
 Teléfono: 052526618
 Obligado a llevar contabilidad: SI
 Agente de Retención
 Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001
 CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

FACTURA

No.001-006-000013814

Número de Autorización:

1710202201080152675700120010060000138140004552118

Fecha y hora de Autorización:

17/10/2022 10:36:21

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1710202201080152675700120010060000138140004552118

Razón Social: MARCELA ROSALES ✓

Dirección: SAN CRISTOBAL

Fecha Emisión: 17/10/2022 ✓

RUC/CI: 1712638418 ✓

Teléfono: 0998508486

Correo:

marcelarosalescrespo@gmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
DES040	1.00	BOLON CON HUEVO ✓		4.2400	\$0.00	\$4.24 ✓
DES033	1.00	HUEVO ✓		0.6700	\$0.00	\$0.67 ✓
BEB005	1.00	JUGOS NATURALES ✓		3.1300	\$0.00	\$3.13 ✓

Información Adicional

Descripción VENTA DESDE PUNTO DE VENTA

Formas de pago

Sin utilización del Sistema Financiero \$9.00 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$8.04
Subtotal 12%:	\$8.04
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$0.96
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$9.00 ✓

COPIADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Regimen asociado de pago de los
Cuentas de Copiado del

SÉPTIMA. - PROHIBICIONES:

Se prohíbe a **EL OPERADOR TURÍSTICO:**

7.1 Convertir el permiso de operación turística que le ha sido conferido mediante este contrato, en objeto de venta, reventa, permuta, asociaciones, arrendamiento o cualquier otra forma de cesión de derechos, o adaptarlo a fideicomisos o al capital de sociedades, o a cualquier otra figura de naturaleza similar.

7.2 Participar, mientras esté vigente el presente contrato, como socio de una persona jurídica que sea titular de un permiso de operación turística vigente (*esta prohibición aplica a personas naturales que sean titulares o cotitulares de permisos de operación turística*).

7.3 Unir o asociar su contrato de operación turística con uno o más contratos de operación turística, con la finalidad de operar una sola embarcación.

7.4 Realizar actividades de pesca artesanal dentro de la Reserva Marina de la provincia de Galapagos, autorizada por la autoridad competente ambiental permitidas dentro de esta modalidad de operación turística.

7.5 Modificar, sin autorización de la Dirección del Parque Nacional Galapagos, el número de pasajeros, el itinerario y cualquier actividad autorizada, fijados en la respectiva patente de operación turística.

7.6 Apagar el dispositivo de monitoreo satelital mientras se efectúan actividades turísticas en la Reserva Marina de Galapagos.

7.7 El operador turístico deberá cumplir con todas las disposiciones relacionadas con el ejercicio de su operación.

OCTAVA. - DECLARACIONES ADICIONALES:

8.1 El presente contrato no confiere al **OPERADOR TURÍSTICO** ningún derecho de propiedad sobre las áreas naturales protegidas de la provincia de Galapagos, ni sobre los elementos o componentes de éstas, ni sobre ningún bien mueble o inmueble que se halle dentro de las mismas.

8.2 El Operador Turístico al momento de suscribir el presente contrato declara de forma libre y voluntario su renuncia a la licencia de pescador artesanal PARMA, de conformidad con lo





FACTURA

No.002-001-000005335

Número de Autorización:

1710202201130931119700120020010000053350001440615

Fecha y hora de Autorización:

17/10/2022 23:44:41

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1710202201130931119700120020010000053350001440615

Emisor: INTRIAGO INTRIAGO CARLOS VINICIO

RUC: 1309311197001

Matriz: Av Charles Darwin y Marchena /Galapagos

Correo:

Teléfono: 0991213940

Obligado a llevar contabilidad: NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social: MARCELA ROSALES

Dirección: QUITO

Fecha Emisión: 17/10/2022

RUC/CI: 1712638418

Teléfono: 2406761

Correo:

marcelarosalescrespo@gmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
BEB FRIA-0004	1.00	BATIDOS		4.02	\$0.00	\$4.02
BEB FRIA-0037	1.00	Coca Cola Zero		3.13	\$0.00	\$3.13
ROLLO-0019	1.00	CRISPY CAMARON TEMPURA		12.05	\$0.00	\$12.05

Información Adicional

Descripción: VENTA PUNTO DE VENTA
Mesa: 5B
Mesero: Davalos Amay Ricardo Javier

Subtotal Sin Impuestos:	\$19.20
Subtotal 12%:	\$19.20
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$2.30
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$21.50

Formas de pago

Tarjeta de crédito \$21.50 0 días

#experienciamidori

Corporación

RESIDENCIAL

Corporación

cumplirá los requisitos contemplados en las normativas que rigen para este procedimiento.

4.5 Permiso Ambiental - EL OPERADOR TURISTICO deberá prestar sus servicios y realizar sus actividades turísticas cumpliendo con los permisos ambientales legalmente establecidos para la provincia de Galapagos, con sujeción a los planes de manejo ambiental aprobados en las respectivas licencias ambientales; y, con arreglo a las normas de seguridad establecidas por la autoridad marítima y de calidad de servicios turísticos que garantizan la satisfacción de los visitantes.

4.6 Evaluación y seguimiento. - Las actividades turísticas que realice **EL OPERADOR TURISTICO**, al amparo del presente contrato, serán evaluadas anualmente. Para este efecto, **EL CONSEJO DE GOBIERNO**, solicitará la intervención de la Dirección del Parque Nacional Galapagos.

4.7 Protección ambiental. - Durante el ejercicio de sus operaciones turísticas, **EL OPERADOR TURISTICO**, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La embarcación con la cual lleve a cabo sus operaciones turísticas, deberá contar con un dispositivo de monitoreo satelital o el que sea requerido por la Dirección del Parque Nacional Galapagos, el cual estará en permanente funcionamiento.
- b) Asegurar que los sitios de visita, incluyendo sus recursos culturales e históricos, no sean afectados ni alterados con motivo de la operación turística. Los descubrimientos de recursos naturales e históricos por parte de **EL OPERADOR TURISTICO** serán informados inmediatamente a **EL CONSEJO DE GOBIERNO**, en un plazo no mayor a **TREINTA (30) DIAS**, contado a partir del hallazgo.
- c) Prestará sus servicios a los visitantes de manera responsable y brindará su apoyo y colaboración en la conservación de los ecosistemas y la integridad ecológica de Galapagos.
- d) En caso de contaminación ambiental, efectuará de modo inmediato los trabajos de remediación, sin perjuicio de sus responsabilidades frente a terceros o ante las autoridades competentes. Para este objeto, **EL OPERADOR TURISTICO**, contratará los seguros y/o pólizas requeridas por la Dirección del Parque Nacional Galapagos que cubran los riesgos atinentes a la protección del medio ambiente; y, adoptará todas las medidas que fueren necesarias para evitar cualquier siniestro o

Emisor: EL MUELLE DE DARWIN MUDARWIN S.A.S.

RUC: 2091761710001

Matriz: GALAPAGOS / SANTA CRUZ / PUERTO AYORA / CHARLES BINFORD S/N Y JUAN MONTALVO

Correo: facturacion@elmuellededarwin.com

Teléfono: 052526629/099825998

Obligado a llevar contabilidad: SI

Agente de Retención

Resolución Nro. NAC-DNCRASC20-00000001

Número de Autorización:

1710202201209176171000120010060000178670001961812

Fecha y hora de Autorización:

17/10/2022 15:54:38

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso:



1710202201209176171000120010060000178670001961812

Razón Social: MARCELA ROSALES

Dirección: SAN CRISTOBAL

Fecha Emisión: 17/10/2022

RUC/CI: 1712638418

Teléfono: 0998508486

Correo: MARCELAROSALESCRESPO@GMAIL.COM

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
A074	1.00	COCA COLA DIETETICA		3.200000	\$0.00	\$3.20
A154	1.00	CREME BRULEE PEQUEÑO		4.098360	\$0.00	\$4.10
A158	1.00	LUNCH EJEC.		5.750000	\$0.00	\$5.75

Información Adicional

Descripción: VENTA DESDE PUNTO DE VENTA.

Formas de pago

Tarjeta de crédito \$15.92 0 días

Subtotal Sin Impuestos:	\$13.05
Subtotal 12%:	\$13.05
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 12%:	\$1.57
Servicio 10%:	\$1.30
Valor Total:	\$15.92

Cuenta Bancaria

Para Depósitos o Transferencia Cuenta Corriente Banco Del Pacifico

782092-5

Para envío de comprobantes de retención o de pagos al siguiente correo, reservas@elmuellededarwin.com

1.22 Con Oficio Nro. MAATE-PNG/DIR-2022-0548-O, de fecha 03 de octubre de 2022, la Dirección del Parque Nacional Galapagos remite y certifica al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galapagos a través de un listado, los titulares de autorizaciones de pesca vivencial con autorizaciones de operación turística vigentes al 03 de octubre de 2022, dentro del cual consta el señor José Luis Andrade Martínez, titular de la Autorización de Pesca Vivencial inscrito en el Registro Forestal del Parque Nacional Galapagos, con el número 203, el cual se encuentra vigente y le confiere el derecho a ejercer operaciones turísticas en la Reserva Marina de la Provincia de Galapagos, bajo la modalidad de Tour de Pesca Vivencial, con arreglo a lo prescrito en el numeral 7 del artículo 33 de la Reforma al Reglamento Especial de Turismo en Areas Naturales Protegidas.

1.23 Mediante comunicación presentada por el titular del permiso de operación turística/servicio turístico complementario de pesca vivencial ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galapagos, el día 06 de octubre de 2022, y signada con el código No. CGREG-DA-2022-0715-E, el señor José Luis Andrade Martínez, por sus propios y personales derechos solicitó, al amparo de lo prescrito en la Disposición Transitoria Primera de la Reforma al Reglamento Especial de Turismo en Areas Naturales Protegidas, la suscripción del correspondiente Contrato de Operación Turística.

1.24 Mediante Oficio Nro. MAATE-PNG/DIR-2022-0575-O de fecha 13 de octubre de 2022, la Dirección del Parque Nacional Galapagos realizó el alcance al Oficio Nro. MAATE-PNG/DIR-2022-0548-O, dirigido hacia al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galapagos e indica: "En relación a los numerales 3 y 4 del oficio referido en el asunto, debo participarle que se ha realizado la consulta pertinente a la Dirección de Asesoría Jurídica de esta entidad, manifestándose mediante Memorando Nro. MAATE-DPNG/DAJ-2022-0410-M, con lo que sigue: "(...) una vez revisados los archivos de la Dirección de Asesoría Jurídica no existen expedientes de procesos administrativos sancionadores en los que se haya resuelto la revocatoria de los Permisos Ambientales de Servicios Turísticos Complementarios de Tour de Pesca Vivencial..."

SEGUNDA. - OBJETO:

A base de los antecedentes expuestos, **EL CONSEJO DE GOBIERNO**, por el presente instrumento, otorga a **EL OPERADOR TURÍSTICO** el permiso para ejercer operaciones turísticas en las Areas Protegidas de Galapagos, bajo la modalidad de Pesca Vivencial, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galapagos, su Reglamento General, Reglamento Especial de Turismo en Areas Naturales Protegidas y demás normas vigentes conexas.

LA FORTALEZA DE HARO

Haro Zambrano Roberto Edgardo

OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR CORTO TIEMPO EN CASAS DE HUÉSPEDES.

Contribuyente Régimen RIMPE

Parroquia: Puerto Ayora Barrio: El Eden

Calle: Petrel s/n. Diagonal al Hospedaje Blue House

Cel: 0994786120 Telf: 052527303

E-mail: galapagosaquatours@hotmail.com

SANTA CRUZ - GALÁPAGOS - ECUADOR

FACTURA

R.U.C. 0906062955001

Nº. 003-001- 0001121

AUT. SRI N°. 1129440308

Fecha de Autorización 03/02/2022

Fecha: DIA 16 MES 10 AÑO 2022

CLIENTE: <i>HARCO RAMIREZ</i>			
DIRECCIÓN: <i>SV CRUZ BAL</i>			
R.U.C. o C.I.: <i>A12638418</i>		TELF:	
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
<i>01</i>	<i>FAX - 1 NOCHE (17/10/22)</i>	<i>\$400</i>	<i>\$400</i>

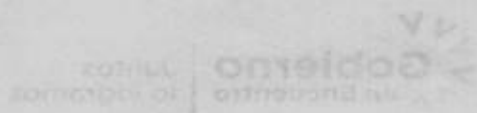
FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>
Con utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>
Otros sin utilización del sistema financiero	<input type="checkbox"/>

Recibi conforme

SUBTOTAL 12%	—
SUB TOTAL 0%	—
DESCUENTO	—
SUBTOTAL	<i>\$400</i>
IVA 12%	<i>480</i>
VALOR TOTAL	<i>4480</i>

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador. Telefax: 2 527-457 Santa Cruz
 R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 - (2B - 100X2 -desde 0001001 al 0001200)
 Valido para su emisión hasta 03/02/2023
 ORIGINAL BLANCA CLIENTE - COPIA EMISOR



[Handwritten signature]

señor Jaime Aurelio Asencio Anchundia, titular del Permiso de Operación Turística inscrito en el Registro Forestal del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, con el número 72, y en el Registro Forestal del Parque Nacional Galápagos, con el número 65, el cual se encuentra vigente y le confiere el derecho a ejercer operaciones turísticas en la Reserva Marina de la Provincia de Galápagos, bajo la modalidad de Tour de Crucero Navegable, con arreglo a lo prescrito en el numeral 1 del artículo 33 del Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas.

SEGUNDA.- OBJETO:

A base de los antecedentes expuestos, **EL CONSEJO DE GOBIERNO**, por el presente instrumento, otorga a **EL OPERADOR TURÍSTICO** el permiso para ejercer operaciones turísticas en las Áreas Protegidas de Galápagos, bajo la modalidad de Tour de Crucero Navegable, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, su Reglamento General, y demás normas conexas.

TERCERA.- PLAZO DE VIGENCIA Y RENOVACIÓN DEL CONTRATO:

- 3.1 **Plazo de vigencia.**- El plazo de vigencia del presente contrato de permiso de operación turística es de **VEINTE (20) AÑOS**, contado a partir de su fecha de suscripción.
- 3.2 **Renovación del contrato.**- **EL OPERADOR TURÍSTICO** podrá solicitar la renovación del presente contrato con, al menos, **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS** de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo previsto en el numeral anterior.

Para este efecto, se requerirá el informe favorable de la Autoridad Ambiental Nacional, a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, en donde se verifique el grado de cumplimiento de la LOREG, el contrato de operación turística y la patente de operación turística.

CUARTA.- CONDICIONES DE LA OPERACIÓN:

- 4.1 **Puerto de operación.**- El presente contrato habilita a **EL OPERADOR TURÍSTICO** a realizar sus actividades y ofrecer sus servicios turísticos en la modalidad de **Tour de Crucero Navegable**, siendo su puerto de operación Puerto Ayora, en el cantón Santa Cruz.
- 4.2 **Pasajeros.**- La capacidad máxima de pasajeros que corresponde al permiso de operación turística materia de este contrato, es de **dieciséis (16) PASAJEROS**.
- 4.3 **Propiedad de la embarcación.**- **EL OPERADOR TURÍSTICO** deberá ser propietario de la embarcación que destine al desarrollo de las operaciones turísticas para las que ha sido autorizado, pudiendo ser considerada como nave propia, aquella sobre la que mantenga un contrato de arrendamiento mercantil o leasing, cuyo periodo de duración no